



ACUERDO DE ANULACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE ELECCIONES AL CONSEJO DE RESIDENTES ESPAÑOLES

De conformidad con el artículo 4 de la Orden AEC/2172/2010, de 13 de julio de 2010, por la que se regulan la constitución, elección y funcionamiento de los Consejos de Residentes Españoles en el Exterior, el 22 de enero de 2026 se convocaron las elecciones para la constitución del Consejo de Residentes Españoles (CRE) de la circunscripción de la Embajada de España en Bangkok (Tailandia).

De conformidad con el artículo 10 de la citada Orden AEC/2172/2010, de 13 de julio de 2010, transcurrido el plazo de dos meses establecido para la presentación de candidaturas, y sin que se haya presentado ninguna lista, se procede a la anulación de la convocatoria de elecciones a los Consejos de Residentes Españoles en el Exterior de la circunscripción de la Embajada de España en Bangkok (Tailandia).

Bangkok, a 24 de marzo de 2026

La Encargada de Asuntos Consulares


Marta Salomón Moreno

